

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 160-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 19 de Agosto del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 1215-2022-GRM/GRI-SEP/UF-JANF, Informe N° 1998-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 165-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 2198-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 343-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situación de Emergencia en el Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Art. 85°, del ROF modificado según Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, señala "La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, es una unidad orgánica, responsable de conducir la formulación de estudios y proyectos de Pre-inversión e inversión en el Gobierno Regional de Moquegua, enmarcados dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura", Art. 86° refiere a las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante bajas temperaturas.

Que, mediante Informe N° 1215-2022-GRM/GRI-SEP/UF-JANF, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por el Ing. Josue Nina Flores, Coordinador Formulación Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite la **Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situación de Emergencia en el Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 371,369.88 Soles, y un plazo de ejecución por 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, para su revisión.** Ficha Técnica derivada a supervisión, según Informe N° 1998-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su revisión. Que, mediante Informe N° 165-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Arq. Carmen Pérez Benavidez, Inspector de Obra, otorga la conformidad a la Ficha mencionada, por lo que corresponde continuar con el trámite para su aprobación con acto resolutivo. Derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura según Informe N° 2198-2022-GRM-GGR/ORSLIP, del Jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Publicas, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Carta N° 343-2022-NFZT-GRI, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados de la **Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situación de Emergencia en el Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 371,369.88 Soles, y un plazo de ejecución por 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa,** la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada precedentes.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 160-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 19 de Agosto del 2022

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situación de Emergencia por Peligro Inminente ante Bajas Temperaturas en las I.E. Inicial, Primaria y Secundaria del Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 116,189.99 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 45, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 116,189.99 Soles.
PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIO.
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

COSTO DIRECTO		: S/. 100,423.50
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 702.96
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	: S/. 10,042.35
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 3,514.82
Gastos de Liquidación Técnica y Financiera	1.50%	: S/. 1,506.35
COSTO INDIRECTO		: S/. 15,766.49
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 116,189.99

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por la correcta ejecución físico - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA